



Bases del sorteo “La consulta”

1. Bases del sorteo

Convocatoria

Soy enfermera, marca perteneciente al Sindicato de Enfermería, SATSE, convoca el sorteo “La consulta” con lo establecido en las presentes bases.

Duración

El sorteo estará vigente los días 18 y 19 de mayo. Si por causas de fuerza mayor u otras causas justificadas fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el sorteo, se notificará por los mismos medios y con el mismo grado de publicidad que se ha dado al sorteo.

Participantes

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en España (península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla).

Finalidad

Este sorteo no tiene ánimo de lucro y su finalidad es la difusión de mensajes divertidos sobre el día a día de la profesión enfermera.

Temática y mecánica del concurso

Durante el periodo de duración del sorteo los usuarios de Facebook que quieran participar tendrán que ser seguidores de la página de Soy enfermera y comentar la publicación del sorteo con un mensaje en el que cuente una anécdota graciosa que haya vivido en su trabajo.

La participación en el sorteo no tiene límite en cuanto a número de comentarios por usuario aunque sólo se incluirá el perfil una sola vez de cara a realizar el sorteo.

Selección y comunicación de ganadores

Se sortearán tres pack de dos entradas cada uno entre todos los perfiles que hayan publicado sus comentarios cumpliendo las indicaciones previas y dentro del plazo estipulado.

El sorteo se realizará el viernes 20 de mayo de 2016 y se elegirán 3 ganadores, que se darán a conocer en la misma publicación. Si los ganadores no cumplen los requisitos mencionados o renuncian al premio, se establecerán otros ganadores. Posteriormente se pedirá por mensaje privado a los ganadores sus datos personales



para indicarles cómo recoger el premio. Una vez se haya confirmado, se publicará en la web www.soyenfermera.es.

Premio

El premio para los ganadores del sorteo serán dos entradas para la obra de teatro “La consulta” del grupo Doctores de la impro. Dicho premio lo recogerán a la entrada del teatro el día de la función, el 21 de mayo de 2016.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, pero no podrán canjearlo por su valor en metálico o por otro distinto.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

2. Bases legales

Protección de datos personales

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, informamos que los datos personales recabados para la gestión del presente concurso serán incluidos en el fichero “Sorteos Soy enfermera” cuya titularidad es de Soy enfermera, y que se recaban con la única finalidad de gestión del presente sorteo. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley puede dirigirse mediante correo electrónico a satse@satse.es.

Los datos personales que nos sean proporcionados van a ser utilizados únicamente para la gestión de este sorteo y los participantes autorizan a Soy enfermera a la utilización de los mismos para dicha finalidad.

Derechos de imagen

Los ganadores autorizan a Soy enfermera a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

Ley aplicable y jurisdicción



Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, Soy enfermera y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Aceptación de las bases

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. Soy enfermera queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

Facebook no es patrocinador ni tiene responsabilidad alguna sobre la gestión de la promoción.